

**AUTORIZA DESFILE CÍVICO MILITAR EN  
CONMEMORACION DEL "DÍA DEL CARABINERO"  
EL DÍA VIERNES 5 DE MAYO, EN SECTOR PLAZA  
MATIAS LOTA ALTO.**

DECRETO N° 629-

LOTA, 18 de abril de 2017.

**VISTOS:**

a) Oficio N° 03 de 13-04-2017 de Sra. Loreto Briones Ortiz, Encargada de Relaciones Públicas y Comunicaciones, que solicita autorización para la realización de desfile Cívico Militar en conmemoración del "Día del Carabinero", el día Viernes 5 de mayo del año en curso, en horario de 11:00 a las 14:00 horas en sector Plaza Matías Cousiño de Lota Alto.

b) Ley N° 19.880 de 22-05-2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en uso de lo dispuesto en los artículos N°12 y N° 63, letra i) del DFL 1 de 09-05-2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

1.- AUTORIZASE desfile Cívico Militar en conmemoración del "Día del Carabinero", el día viernes 5 de mayo del año en curso, en horario de 11:00 a las 14:00 horas, en Sector Plaza Matías Cousiño de Lota Alto, que será desarrollado en Avenida el Parque y en las calles circundantes con el perímetro de la Plaza Matías Cousiño de Lota Alto.

2. Prohíbese el estacionamiento en la Avenida el Parque y en las calles circundantes con el perímetro de la Plaza Matías Cousiño, entre las 08:00 a las 15:00 horas, salvo que la actividad finalice totalmente antes de la hora estimada de término y se puedan utilizar con este fin.

3.- Encomiéndase a Tercera Comisaría de Carabineros de Chile tomar todos los resguardos que considere adecuados, incluyendo los desvíos de tránsito que estime apropiados para la seguridad de los participantes y público en general.

4. Corresponderá a Carabineros de Chile e inspectores Municipales velar por el cumplimiento del presente Decreto.

5. Solicitase a la Oficina de Seguridad Ciudadana colabore con las medidas de seguridad que sean del caso.

6. Los convocantes tienen la obligación de asumir todos los resguardos y medidas de seguridad para que los participantes obedezcan las instrucciones de Carabineros y Municipales, como la responsabilidad de conducir ordenadamente la actividad.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE LOTA, DIRECCION DE TRANSITO, DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION E INSPECCION, UNIDAD DE RELACIONES PUBLICAS, TRANSPARENCIA MUNICIPAL, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.**



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL

MVV/JMAB/VCA/

TRANSITO/DECRETO/DEC. DESFILE CARABINEROS



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA  
ALCALDE